



**Liga
Paranaense
de Fútbol**

Tel: 0343 / 4318537
Córdoba 53 - Paraná - Entre Ríos
info@ligaparanaensedefutbol.com.ar
ligaparanaensedefutbol.com.ar

Paraná 09 de marzo del 2026

TRIBUNAL DE PENAS LIGA PARANAENSE DE FÚTBOL

BOLETÍN OFICIAL N° 01/2026

En la ciudad de Paraná, a los 09 días del mes de Marzo del año 2026, el Tribunal de Penas de la Liga Paranaense de Fútbol en ejercicios de sus funciones y en aplicación del Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal de la Asociación de Fútbol Argentino sanciona:

Vista la nota cursada por el Comité Ejecutivo de la Liga Paranaense de Fútbol, mediante la cual solicita a este Tribunal se evalúe la posibilidad de otorgar AMNISTÍA con los alcances que este Tribunal estime conducentes, a los fines de seguir los lineamientos de AFA y el CFFA.

Por ello este Tribunal resuelve aprobar una AMNISTÍA GENERAL para todas las Categorías y Divisiones, con los siguientes alcances:

1. Se darán por cumplidas todas las sanciones de hasta CUATRO (4) partidos de suspensión. (Art. 32 y 33 RTyP)
2. Las sanciones cuyo total exceda los CUATRO (4) partidos de suspensión no se encuentran alcanzadas ni reducidas por la presente y deberán ser cumplidas en su totalidad. (art. 32 y 33 RTyP)
3. No se incluyen en la presente Amnistía General aquellas sanciones aplicadas por un periodo de tiempo determinado, las que deberán cumplirse en su totalidad.

MIEMBROS: Dr. Diego Cerrudo, Dr. Guillermo Casanova y Dr. Francisco Ramirez.-